

MÁS CONCESIONES PARA ESTACIONES DE RADIO Y LA TELEVISIÓN PÚBLICAS EN EL PAÍS

La oferta de canales de televisión y estaciones de radio crece... y se fortalece en el país.

¡No sólo lo decimos nosotros! Basta con que identifiques cuántos nuevos canales sintoniza tu televisión, o las estaciones de radio culturales que antes oías en Amplitud Modulada (AM), sólo en la capital del país, y ahora puedes escucharlas en Frecuencia Modulada (FM) y en otras ciudades.



¿Has notado también que muchos de estos nuevos canales o estaciones transmiten información de tu comunidad o municipio? ¿Y que ahora puedes ver en directo las sesiones del Congreso de la Unión o de la Suprema Corte de Justicia de la Nación?

Todo esto ha ocurrido en los últimos años como resultado de diversas resoluciones adoptadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), como por ejemplo, el **otorgamiento de más concesiones de uso público**.

Las **concesiones para uso público se asignan de manera directa** a los Poderes de la Unión (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), las entidades federativas, municipios, órganos constitucionales autónomos e instituciones públicas de educación superior, quienes deberán asegurar la independencia editorial; autonomía de gestión; garantías de participación ciudadana; transparencia y rendición de cuentas.

Todo ello, con objetivo de promover el acceso a medios de comunicación; contribuir a la formación educativa, cultural y cívica; la igualdad entre mujeres y hombres; facilitar la difusión de información sobre el acontecer nacional e internacional; así como garantizar la libertad de expresión y fortalecer la democracia.

Las concesiones para uso público **se otorgan por el IFT hasta por quince años y pueden ser prorrogadas** por plazos iguales. Los concesionarios no pueden utilizar el espectro radioeléctrico con fines de lucro, y pueden recibir financiamiento para la operación de estaciones o canales a partir de donativos en dinero o en especie, venta de productos o contenidos, patrocinios o convenios de coinversión con otras dependencias públicas, entre otras fuentes.



Desde el 2015 a la fecha, el IFT ha otorgado **72 concesiones de uso público**, de las cuales **7 son para operar estaciones de radio en AM, 34 en FM y 31 para televisión digital terrestre (TDT)**. Con lo que cerca de **600 estaciones de radio y televisión digital operan en el país**.

Por lo que se refiere a la radio, el Instituto emitió **disposiciones técnicas¹**, que permitieron **a una estación pública migrar de AM a FM** y mejorara así la calidad de su transmisión. En total hay 60 estaciones de radio AM y 281 en FM en la República Mexicana.

Además, gracias al llamado “apagón analógico” que llevó a cabo el IFT, muchos **canales de televisión de uso público** se han beneficiado con la multiprogramación (es decir, la posibilidad de transmitir más de un canal de programación a través del mismo canal de

¹ http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5431879&fecha=05/04/2016 .

transmisión), con lo que creció la oferta televisiva para las audiencias. **Actualmente se reciben en distintas poblaciones de todo el país 401 canales de programación de uso público**, 246 a través de la multiprogramación.

Para el IFT es muy importante que haya más medios públicos. Por ello abrió una primera etapa para la presentación de solicitudes de concesión bajo esta modalidad. De acuerdo al **Programa Anual de Bandas de Frecuencia 2019**² publicado el pasado 5 de marzo, el registro de solicitudes para obtener una concesión de uso público inició el 1 de abril y continuará hasta el día 12 de este mes.

En este periodo, son susceptibles de ser asignados **cinco canales de televisión** en localidades específicas de los estados de Guanajuato, Jalisco, México, Nuevo León y Sinaloa, además de **seis frecuencias de radio FM** en localidades de Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila y Durango.

El IFT abrirá una segunda etapa de registro para concesiones de uso público. Esta se llevará a cabo en la segunda quincena de agosto, en la cual se podrán presentar solicitudes para televisión digital en localidades de los estados de Sinaloa, Sonora y Tamaulipas; también se podrán asignar frecuencias de radio FM en regiones de Guerrero, Michoacán, Nayarit, Sinaloa y Veracruz.

² http://www.ift.org.mx/sites/default/files/anexo_i_programa_2019_y_sus_modificaciones.pdf .